

Acta No.1

Acta de la Sesión Extraordinaria Privada del H. Cabildo de Gómez Palacio, Durango, Celebrada el día 23 de mayo de 2022

En la ciudad de Gómez Palacio, Durango, siendo las once horas con cuarenta y un minutos (11:41) del día veintitrés (23) de Mayo de dos mil veintidós (2022), celebrada en forma presencial en atención a lo dispuesto en el artículo 35 Fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, artículo 27 del Bando de Policía y Gobierno de Gómez Palacio, artículos 7, 14, 17, 64 y 66 del Reglamento de Cabildo de Gómez Palacio, donde se reunieron las y los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2019-2022 para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria Privada de Cabildo: Hace uso de la voz la Presidenta Municipal: "Muy buenos días, agradezco su presencia para esta convocatoria de la primera sesión extraordinaria del Honorable Cabildo de Gómez Palacio en su modalidad privada. "Ante la suspensión del Ciudadano Zuriel Abraham Rosas Correa y la ausencia de un subsecretario, solicito la presencia del Ciudadano Héctor Francisco León Ezquerro, Director de Planeación del Municipio, para que, en términos del artículo diecisiete (17) del Reglamento de Cabildo de Gómez Palacio funja, como secretario provisional para efectos de la presente sesión extraordinaria. Pásele por favor; Secretario Provisional: Gracias Presidenta. Presidenta Municipal: "Damos inicio a esta sesión"; Secretario Provisional: Gracias Presidenta, buenos días Regidoras, Regidores, Síndico, Presidenta Municipal. En primer término me permito realizar el pase de lista de asistencia a esta sesión. Secretario Provisional: "Presidenta Anabelle Gutiérrez"; Presidenta Municipal: "Presente"; Secretario Provisional: "Síndico Cuauhtémoc Estrella"; Síndico Municipal: "Presente"; Secretario Provisional: "Regidora Ponce Ponce"; Primera Regidora: "Presente"; Secretario Provisional: "Regidor Jácquez Reyes"; Segundo Regidor: "Presente Secretario"; Secretario Provisional: "Regidora Lugo Licerio"; Tercera Regidora: "Presente"; Secretario Provisional: "Regidor Olvera Coreño"; Cuarto Regidor: "Presente"; Secretario Provisional: "Regidora Nevarez Flores"; Quinta Regidora: "Presente"; Secretario Provisional: "Regidora Fernández Martínez"; Sexta Regidora: "Presente"; Secretario Provisional: "Regidor Bardán Ruelas"; Secretario Provisional: "Regidora Román Vázquez"; Secretario Provisional: "Regidor Moreno Espinoza" Noveno Regidor: "Presente Secretario, aquí está la Regidora Román"; Secretario Provisional: "Perdón Regidora, no la escuche, una disculpa"; Octava Regidora: "No, si me diera tiempo por lo menos de decir presente me pudiera escuchar"; Secretario Provisional: "La escucho perfectamente y ratifico y certifico su asistencia"; Secretario Provisional: "Regidora Morón García"; Regidora Décima Regidora: "Presente"; Secretario Provisional: "Regidora Vázquez Hidalgo"; Secretario Provisional: "Regidor Buenos Flores"; Secretario Provisional: "Regidora Galván Turrubiate"; Décima Tercera Regidora: "Presente"; Secretario Provisional: "Regidora Tella [SIC] Tello Arellano"; Décima Cuarta Regidora: "Presente"; Secretario Provisional: "Regidor Ramírez Fernández"; Décima Quinto Regidor: "Presente"; Secretario Provisional: "Muchas gracias, habiendo presentes catorce (14) miembros de este Cabildo, certificó el quórum y doy por aperturada la primera sesión extraordinaria de Cabildo de esta Administración". "Para la presente sesión extraordinaria, fueron convocadas y convocados por medio digital y por acuse físico, todos y cada uno de los presentes. Si no tienen inconveniente podemos continuar y dar inicio a la sesión en términos del artículo 14 del Reglamento de Cabildo de Gómez Palacio, Décima Cuarta Regidora: "Secretario, yo si estoy con un inconveniente, eh la convocatoria que nos fue enviada emm cuenta con puntos que no son eh, que son muy ambiguos, esta convocatoria que nos mandaron no es específica según el artículo 35 tiene que ser específica y tiene que ser las sesiones extraordinarias solamente por un punto a tratar, esta tiene dos puntos, entonces si solicitaría ahí eh no

tengo tampoco, voy a permitir dice en lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que presenta la Presidenta. Respecto a diversas acciones, en esta parte no especifica cuales son las acciones, no tenemos los datos necesarios para nosotros poder tomar ahí una decisión respecto al punto que se está tratando y por su parte en el segundo punto en lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que presenta la ciudadana respecto al título tercero de la Ley Orgánica, el artículo tercero tiene ocho capítulos de los cuales tiene diversos art, ocho capítulos de los cuales diversos artículos, no tenemos tampoco la información, tiene que ser específico, la convocatoria tiene que ser específica en un punto de lo cual eh yo no tengo los datos, no se nos informó de que se trataba más lo que viene aquí, entonces yo considero que no podemos llevar así una sesión extraordinaria sin tener la información pertinente Presidenta”; el Secretario Provisional: “Correcto, ¿Me puede dar el fundamento en donde solamente puede llevarse a cabo un sólo asunto en la sesión?”; Décima Cuarta Regidora: “Artículo 35 Ley Orgánica del Municipio Libre de Durango”; Secretario Provisional: “Correcto, para efectos establece el Reglamento de este Cabildo que puede llevarse asuntos, fue aprobado este reglamento en el dos mil veinte (2020) por esta misma [SIC] honorable cuerpo colegiado y en ese sentido el suscrito considera que la convocatoria cumple con toda legalidad en su notificación y en su suscripción”; Décima Cuarta Regidora: “solamente es un punto a tratar, las sesiones extraordinarias, no las ordinarias”; Secretario Provisional: “Si usted considera pertinente podrá hacer uso de su derecho legal ante los medios pertinentes para poder nulificar el punto”; la Décima Cuarta Regidora: “No y aparte no tiene, no no especifica que es lo que se va tratar, no contamos con la información pertinente para poder nosotros tener un uso de un voto razonado”; Síndico Municipal: “Lo vamos a razonar durante la comparecencia y al parecer (inaudible) porque si viene asentado un punto específico donde el secretario está citado a esta sesión de cabildo a estudiar (inaudible)”; Décima Cuarta Regidora: “pero la convocatoria ¿Dónde viene especificado?”; Décima Tercera Regidora: “Yo no veo, perdón yo no veo ese punto aquí en la convocatoria, donde se le cita al secretario, de hecho no sabemos ni para que nos están citando, cuando se supone que deben que girarnos por los medios a nuestro alcance la información”; Secretario Provisional: “Vamos asentar en el acta las observaciones de la Regidora Tello y de la Regidora Hortencia”; Octava Regidora: “Me permite a mí también, la convocatoria carece de circunstancias especiales, solamente de manera genérica y ambigua, a lo que menciona el secretario no especifica y además estoy yo creo que se repitieron en al menos dos puntos, no sé si se faltó algo para aclarar, por integrar, porque nada más vienen los mismos párrafos, (inaudible) y la información anexa de los temas a tratar, ¿No le faltaría información ahí?”; Secretario Provisional: “No, no faltó información Regidora, pero va a quedar asentado en actas sus observaciones”; Décima Cuarta Regidora: “No, sí, sí falta información, discúlpeme Presidenta, si falta información ya que no se nos está especificando el punto, como comento son como alrededor de cuatro páginas el título tercero, nosotros no podemos poder, no podemos tener un razonamiento específico de tantos artículos sin haberlo nosotros antes estudiado con anticipación, como le digo, las convocatorias tienen que ser específicas para nosotros poder tener la información pertinente y poder tomar esa decisión. Entonces yo sí solicitaría que esta sesión extraordinaria no se, no se llevara a cabo”; Secretario Provisional: “Queda asentado en el acta”; Décima Cuarta Regidora: “No quiero que quede asentado en el acta”; Secretario Provisional: “No, no podemos no podemos someter a votación otro punto de los que no esté establecidos en la convocatoria. Porque así lo marca la ley”; Décima Cuarta Regidora: “por eso, es que no está, si estamos haciendo conforme a legalidad entonces esto no es legal, yo no quiero que lo pongan en las actas, yo estoy considerando que esto no es legal por lo tanto esta sesión no está dentro de la legalidad”; Secretario Provisional: “Bueno, podrá hacerlo valer en los tribunales. Bueno vamos a, vamos a, vamos asentarlo en el acta, vamos hacerlo valer en

el acta. Muy bien. Continuando con la sesión, el tercer punto del orden del día consistente en lectura, discusión y en su caso aprobación de las propuestas que presenta la C. Presidenta Municipal respecto a diversas acciones tendientes a garantizar la legalidad, certeza jurídica y seguridad al interior del Ayuntamiento de Municipio de Gómez Palacio, para lo cual solicito a la Presidenta Municipal haga uso de la voz para las acciones referidas”; Presidenta Municipal: “Si me permiten, voy a leer”; Secretario Provisional: “Adelante Presidenta”; Presidenta Municipal: “Punto de remoción del Ciudadano Zuriel Abraham Rosas Correa como secretario de ayuntamiento de Gómez Palacio”; el Secretario Provisional: “si me permite Presidenta, certificó la asistencia a las once horas con cuarenta y nueve horas (11:49) de la mañana del Ciudadano Regidor Francisco Bardán Ruelas”; Séptimo Regidor: “Buenas tardes, una disculpa”; Presidenta Municipal: “La suscrita Presidenta Municipal con fundamento en los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 147, 149 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 33 inciso A) Fracción V, 52 Fracción VII y 83 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango así como 14, 28, 30, 55 y demás relativos del Reglamento de Cabildo de Gómez Palacio, presento ante este honorable cabildo el presente punto por el cual se ratifica la remoción del titular de la secretaria del H. Ayuntamiento de conformidad a los siguientes: Considerandos: I.- Que los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango establece que el municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. II.- Que el artículo 33 Inciso A) Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango establece que son atribuciones y responsabilidades de los ayuntamientos ratificar los nombramientos y remociones del secretario de ayuntamiento, del tesorero municipal o su equivalente y del juez administrativo propuestas [SIC] propuestos por el Presidente Municipal. III.- El artículo 52 Fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango establece que dentro de las atribuciones del o Presidente Municipal se encuentra la de presentar a consideración del ayuntamiento para su aprobación en su caso los nombramientos o remociones del secretario de ayuntamiento, del tesorero municipal o su equivalente y del juez administrativo. IV.- Que el artículo 83 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango establece que el ayuntamiento podrá remover libremente o suspender temporalmente al secretario por causa justificada oyéndolo en su defensa. V.- Que la secretaria del H. Ayuntamiento en área fundamental para el funcionamiento del Gobierno Municipal, por lo tanto, todos los actos de que ella emeenen [SIC], emanen tienen que estar estrictamente apegados a los ordenamientos jurídicos vigentes a la transparencia y a la honradez. VI.- Que derivado de diversas irregularidades en el desempeño del Ciudadano Zuriel Abraham Rosas Correa como Secretario del H. Ayuntamiento mismas que se enlistan a continuación: A).- El día cinco (05) de Abril de dos mil veintiuno (2021), la contralora municipal admitió una queja presentada contra el licenciado Zuriel Abraham Rosas Correa Secretario del Ayuntamiento misma que fue resuelta en fecha tres (03) de Junio de dos mil veintiuno (2021), mediante la cual se le ordena corregir las actas de diversas sesiones, debido a que se cambió el contenido de las mismas. B).- En fecha de veintiocho (28) de Mayo de dos mil veintiuno (2021) se remitió el proyecto del Código de Ética de Gómez Palacio, con el fin de que diera trámite para su estudio, mismo que ignoró y que produjo consecuencias de incumplimiento para el municipio. C).- El día tres (03) de Marzo de dos mil veintidós (2022) se presentó una solicitud de revocación de acuerdo debido a las violaciones cometidas durante la sesión de la fecha de veinticinco (25) de Febrero de dos mil veintidós (2022), el día de veintisiete (27) de Marzo del presente año el Ciudadano Zuriel Abraham Rosas Correa en su carácter del de Secretario del Ayuntamiento publicó las gacetas veintiocho (28) y veintinueve (29)

en las cuales altero los puntos de acuerdo tomados en las sesiones de veinticinco (25) de Febrero y cuatro (04) de Marzo de dos mil veintidós (2022). E).- El día veintidós (22) de Abril de dos mil veintidós (2022) la Contraloría Municipal presentó denuncia por diversos hechos ante la fiscalía especializada en combate a la corrupción. El día veintinueve (29) de Abril perdón. F).- El día veintinueve (29) de Abril de dos mil veintidós (2022) le notificó [S/C], le fue notificada la calificación de la cuarta acta administrativa iniciándose así un procedimiento de presunta responsabilidad administrativa, misma que se encuentra en proceso. G).- El día seis (06) de Mayo de dos mil veintidós (2022) el Ciudadano Secretario de Ayuntamiento Zuriel Abraham Rosas Correa solicitó ante el tribunal electoral del estado de Durango, el sobreseimiento del juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano radicado ante el tribunal electoral del estado de Durango bajo el expediente JDC-058/2022 manifestando que el señor Omar Enrique Castañeda González había presentado su licencia definitiva para separarse del cargo de síndico, lo cuál constituye un agravio a lo preceptuado en el artículo 199 del Bando de Policía y Gobierno de Gómez Palacio, el cual impide a cualquier funcionario dedicarse a otro empleo, cargo o comisión con excepción a los académicos, con este actuar, el Ciudadano Zuriel Abraham Rosas Correa actuó como abogado defensor de un particular, razón por la cual se encuentra impedido ya que no puede defender a otra persona en razón de su cargo público y que incluso por el caso específico puede tipificar en precavaticato [SIC] prevaricato. H).- Los días doce (12) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021), tres (03) de Febrero de dos mil veintidós (2022) y diecisiete (17) de Febrero de dos mil veintidós (2022), no asistió a las sesiones de la junta de gobierno del organismo público descentralizado de asistencia social Sistema Para el Desarrollo Integral de Familia del Municipio de Gómez Palacio en el cual forma parte y se encuentra obligado a asistir, sus inasistencias no fueron justificadas, además de omitir dar aviso previo a dispensa posterior por su inasistencia. Su asiduidad en el trabajo es inexistente, su asistencia es un hito extraordinario y cuando concurre a laborar llega a su oficina después de las once (11:00) de la mañana. Toda vez que dicha actitud se ha apartado de los principios éticos que rigen el actuar del servicio público para garantizar la legalidad del H. ayuntamiento, eh tomado la decisión de remover al Ciudadano Zuriel Abraham Rosas Correa del cargo de secretario del ayuntamiento y de someter a consideración de este cuerpo colegiado la ratificación de dicha remoción de la persona referida del cargo de secretario de ayuntamiento. VII. Que con fecha veintiuno (21) de Mayo del presente se notificó debidamente en su domicilio particular al Ciudadano Zuriel Abraham Rosas Correa para convocar a la presente sesión de cabildo y dar cumplimiento con ello a lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. VIII.- Que una vez que ha quedado salvaguardado su derecho de ser oído en su legítima defensa del Ciudadano Zuriel Abraham Rosas Correa me permito presentar ante esta soberanía el siguiente: Punto de ratificación de remoción. Único: Se ratifica la remoción del Ciudadano Zuriel Abraham Rosas Correa como Secretario del H. Ayuntamiento en términos de los considerandos VI, VII y VIII del presente. Es cuanto Secretario”; Secretario Provisional: “Gracias Presidenta, se encuentra en este recinto el Ciudadano Zuriel Abraham Rosas Correa a quien se le da uso de la voz para que manifieste a lo que su derecho convenga en términos del artículo 83 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.”; Décima Cuarta Regidora: “Secretario ¿No va a preguntar en cuanto a lo que leyó la Presidenta?”; Secretario Provisional: “El proceso”; Séptimo Regidor: “perdón como todavía no está en funciones de secretario de ayuntamiento con todo respeto licenciado Francisco de León usted debe de saber de leyes y sobre todo de esto, no entiendo por qué esta fungiendo como secretario de ayuntamiento, porque todavía no está nombrado, todavía no está ratificado, discúlpeme, pero la ley dice que tiene que estar a propuesta de cabildo, primero, discúlpeme y segundo lo que usted está leyendo Presidenta ¿Es una orden o una propuesta?, porque dice, se somete”;

Presidenta Municipal: “No, es una propuesta”; Séptimo Regidor: “Permítame terminar por favor con todo respeto. Porque lo que está leyendo en el último punto dice se somete ni siquiera se somete a consideración, nomás se somete su propuesta, no se somete a consideración, léalo de nuevo”; (Inaudible); Secretario Provisional: “Moción de Orden por favor, una moción de orden. Regidor en términos del artículo 17 del Reglamento de Cabildo de este municipio, la Presidenta Municipal tuvo a bien decidir que cuando hay una ausencia de secretario y subsecretario de Ayuntamiento, podrá decidir ella con toda facultad a cualquier funcionario del municipio, yo no soy secretario de Ayuntamiento. Yo solamente estoy, funjo”; Séptimo Regidor: “nada más funge como coordinador”; Secretario Provisional: “exactamente, para efectos de la presente sesión y el orden para poder determinar eh una posterior discusión, es primero escuchar al involucrado que en este caso es el Ciudadano Rosas Correa y que para tal efecto se le da y se le otorga su derecho para que manifieste en lo que derecho corresponda en términos del artículo 83”; Séptimo Regidor: “Nada más que quede en el acta que yo asisto a esta sesión extraordinaria bajo protesta puesto que la convocatoria que se nos hizo este saber el día viernes, es muy ambigua, conforme a ley, conforme a la ley solo tenía que de haber solo un punto y muy claro, no dos puntos y la verdad ni se le entiende, entonces que mi protesta quede asentado que asisto a esta sesión de cabildo extraordinaria porque para mí es ilegal porque hay dos puntos y en vez de uno como lo dice la ley”; Secretario Provisional: “correcto Regidor queda asentado en el acta, Ciudadano Rosas Correa puede usar, hacer uso de la voz”; Ciudadano Zuriel Abraham Rosas Correa: “Sí claro que sí, eh si me permite nada más un momentito, eh nada más para una mejor defensa le pediría para estar en igualdad de condiciones ante a la autoridad se me asigne un lugar para poder hacer mis manifestaciones”; Secretario Provisional: “Adelante, solicito con el personal de esta recinto que otorgue un espacio, una silla al secretario, perdón al Ciudadano Rosas Correa y siendo las doce (12:00) del día asiento en el acta que el Ciudadano Francisco Bueno se incorpora a la sesión”; Secretario Provisional: “Adelante Ciudadano Rosas Correa”; Ciudadano Zuriel Abraham Rosas Correa: “Em ¿Cuál puedo ocupar? ¿Este? o ¿Ese?”; Secretario Provisional: “en donde usted guste, en términos del artículo del Reglamento de Cabildo cuenta con tres (3) minutos para hacer valer su voz. Adelante ciudadano, adelante ciudadano”; Décima Cuarta Regidora: “Director, Director, Secretario le están hablando”; Ciudadano Zuriel Abraham Rosas Correa: “Si me permiten, nada más”; Secretario Provisional: “En términos del reglamento de cabildo esta sesión es privada y hay un estricto ordenamiento de que en caso de que la información que aquí se plantee por respeto a los involucrados como es el caso del Ciudadano Rosas Correa no pueda salir de esta sesión, en efecto hay personal, hay personal de la presidencia grabando para efecto de hacer y realizar el acta estenográfica de la sesión. Adelante Ciudadano Rosas Correa cuenta con tres (3) minutos en términos del reglamento, posterior al uso de la voz, tendrán la voz los regidores de este espacio. Terminando el uso de la voz el Ciudadano Rosas Correa los regidores podrán hacer uso de la voz. Adelante ciudadano, cuenta con tres (3) minutos”; Ciudadano Zuriel Abraham Rosas Correa: “Persona que conduce esta sesión, Regidoras, Regidores, Presidente, Cuauhtémoc Estrella, nada más es precisar una situación, en el domicilio que fui convocado efectivamente el día Sábado pasado, por medio de cédula de contraloría, fui notificado para, lo voy a leer tal cuál eh, porque yo el día jueves presenté ante su despacho Presidenta municipal, el día veinte (20) de Mayo a las quince horas con cincuenta y siete minutos (15:57) presenté un escrito sobre la suspensión en donde le pedía ser escuchado por la resolución ilegal que usted dio sobre una suspensión la cual determinó de manera arbitraria, es decir, sin darme el derecho a una debida defensa, por lo cual le solicité el día veinte (20) de Mayo que me diera el derecho a la defensa, una vez que está a ello, me notifica el día sábado. Ciudadano Zuriel Abraham Rosas Correa, Secretario suspendido del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, la

suscrita Anabelle Gutiérrez Ibarra Presidenta Constitucional del Municipio de Gómez Palacio, Durango, con base en los artículos 52 fracción I y 56 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, artículo 26 fracción I del Reglamento Interior del Municipio de Gómez Palacio y fracción I del 31 de Bando de Policía y Gobierno tiene a bien a convocarlo a reunión el próximo lunes veintitrés (23) de Mayo del dos mil veintidós (2022) a las once horas con treinta minutos (11:30) en la sala de cabildo ubicada en el segundo piso en el Interior de Palacio Municipal cito en Avenida Francisco I. Madero número 400, Zona Centro, Gómez Palacio, Durango, con la finalidad de escuchar sus manifestaciones que a derecho convenga, nos remetimos al artículo 57, no lo tengo en este momento a la mano pero si alguien me pudiera ayudar el artículo 57 de la Ley Orgánica, es decir, yo les solicito en un escrito de fecha veinte (20) de mayo ser escuchado en términos del artículo 57 de la Ley Orgánica y usted me notifica al día siguiente que en términos del 57 de la Ley Orgánica del Municipio habrá reunión para escuchar mi defensa, el artículo 57 de la Ley Orgánica dice: contra cualquier resolución en que se imponga alguna corrección disciplinaria en este caso como fue la suspensión de mi cargo de quince (15) días, se oirá al interesado, si lo solicita dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a las que tenga conocimiento de ella. En vista de lo que manifieste de lo que manifieste el interesado, el funcionario que le hubiere impuesto, resolverá lo procedente, es decir, yo vengo a esta sesión a esta reunión que usted me convoca para manifestar como en mi derecho me conviene derivado de lo que le solicité de la medida disciplinaria consistente suspensión de quince (15) días y usted me lo hace saber por este oficio, que en términos del 57 me va ser [SIC] voy a ser escuchado por la medida de corrección disciplinaria referente a la suspensión de quince (15) días, es decir yo vengo a defender en cuanto a ello, porque debo de ser escuchado, pero en este momento me vengo enterando que solicita mi remoción por un listado de argumentos infundados que en ningún momento usted me ha dado vista para poder yo prepararme, tener una legítima defensa por lo tanto le pido que sea escuchado en defensa en cuanto a la suspensión de los quince (15) días lo cual se lo pedí en el escrito de veinte (20) de Mayo y tal cual me dio esa garantía de audiencia el día sábado en el artículo en términos del 57 en relación a la suspensión de quince (15) días, no sobre la remoción, entonces le pido que por consecuencia solamente sea escuchado en cuanto a ello y si usted desea removerme, no tengo las condiciones en este momento, si eh que me haga por escrito, me haga saber por qué se me va a remover, además es importante”; Secretario Provisional: “Tres (3) minutos Secretario, este Ciudadano Rosas Correa”; Séptimo Regidor comenta: “No, no aplica, eso aplica para los regidores, eso aplica para los regidores, no puedes limitarlo en su defensa”; Décima Cuarta: “No, no, no, no, no, no, exacto, exacto, ¿Cuál moción de orden?, no, claro que no, ya le esta quitando tiempo, ya le está quitando tiempo, no, no, no, no, no, que algo ni siquiera nos dieron, de algo que ni siquiera nos dieron, no, ni siquiera nos dieron la información, exacto”; Décima Tercera Regidora: “No aplica”; Secretario Provisional: “Con una moción de orden, con una moción de orden son tres (3) minutos y efectivamente usted tiene derecho a su defensa en los espacios y tribunales que correspondan, en los tribunales que correspondan”; Séptimo Regidor: “entonces ¿Para qué lo citaste?, ¿Para qué lo citaste? si nada más de tres (3) minutos, oye que la verdad, que vergonzosa situación Presidenta, ¿Cómo estas permitiendo eso? ¿Cómo lo permites?”; Secretario Provisional: “Por favor una moción de orden y de respeto y de respeto para esta sesión”; Séptimo Regidor: “No, no, no, no, no por favor nada, por favor nada, lo que están haciendo es una vergüenza y una pena, bola de descarados, descarados para aplicar la ley y cobardes, eso es lo que están haciendo, eso es lo que están haciendo. Presidenta ¿Cómo se le ocurre darle tres (3) minutos para su defensa?”; Secretario Provisional: “Queda asentado en el acta, queda asentado en el acto, en el acta, lo que manifestó el Ciudadano Rosas Correa.”; Séptimo Regidor: “Se defendió más a la contralora”; Ciudadano Zuriel Abraham Rosas Correa: “Le

tengo un gran aprecio Presidenta Municipal, es una gran persona, pero”; Séptimo Regidor: “Muy mal asesorada”; Ciudadano Zuriel Abraham Rosas Correa: “este, el, Síndico suplente, el coordinador de gabinete y sus demás asesores la está haciendo quedar mal no solamente en un carácter político profesional, tenga la seguridad de que esto lo voy a llevar (inaudible), y después estoy seguro que ni podrá ejercer su profesión de enfermera por los actos ilegales que está cometiendo, para que me sustituyan, me remuevan por causas administrativas, por faltas administrativas, es importante dice la constitución (inaudible)”; Secretario Provisional: “Lo escuchamos, lo escuchamos con toda la atención ciudadano. Correcto, gracias Ciudadano Rosas Correa, una moción de orden, su tiempo fue concluido y le corresponde, podrá defender en los tribunales que correspondan ciudadano, continuamos con la sesión. ¿Algún concejal desea hacer uso de la voz? Correcto”; Séptimo Regidor: “No, no, no, no, una moción de orden para ti, déjalo hablar se está defendiendo, déjalo hablar se está defendiendo”; Décima Tercera Regidora: “Están violentando el artículo 20 constitucional, a la presunción de inocencia”; Ciudadano Zuriel Abraham Rosas Correa: “(Inaudible). Usan esta institución pública como institución privada, como empresa privada, creen que la ley de Herodes, esa película es un manual para gobernar, ven a Gómez Palacio como San Pedro de los Saguaros, al venir y hacer lo que se les da la gana, (inaudible)”; Secretario Provisional: “Una moción de orden por favor, ciudadano una moción de orden, en primer término el regidor, el Regidor Francisco Bueno, el Regidor Francisco Bueno pidió la voz Regidora y después usted también lo pidió y está ya enlistada para hacer uso de la voz. Adelante Regidor Francisco Bueno”; Décimo Segundo Regidor: “con todo respeto creo que no se están tomando las mismas adecuaciones para que se pueda llevar a cabo, yo creo que no nos roban nuestro tiempo el hecho a que le permitan al secretario hacer mayor uso de su defensa, entiendo que ustedes promovieron esto, están en su derecho, pero yo creo que lo mínimo que le podemos darle al secretario es la posibilidad de defender, creo que una correcta y adecuada defensa no se puede dar en cinco (5) minutos, y nuevamente creo que están haciendo, bueno tres (3) minutos, no creo que estén haciendo las cosas bien, si la intención es quitarlo, pues bueno ya lo van a hacer no tengo la menor duda, por lo menos permítanle defenderse no hagan lo mismo que con el sindicato, donde ni siquiera le permiten al sindicato escuchar y ser vencidos, entonces entiendo que usted trae como el tema el reglamento de cabildo pero usted sabe lo que usted está aplicando, no aplica en este momento, sinceramente no aplica, estúdielo bien, léalo bien, no aplica solo a su consideración y al que usted le conviene”; Secretario Provisional: “Gracias Regidor queda asentado en el acta. Regidora Aideé Román tiene el derecho a hacer uso de la voz”; Ciudadano Zuriel Abraham Rosas Correa: “Si me permite en el uso de mis derechos me retiro, sé que esto no va allegar a buen término, la instrucción por sus jefes políticos ya está dada, por sus patrones ya está dada y no va a cambiar el sentido, entonces derivado de ello me retiro y tendré que recurrir a las autoridades que si serán de manera imparcial. Muchas gracias, bonita tarde, les agradezco Regidoras y regidores por el apoyo”; Secretario Provisional: “Adelante ciudadano, adelante ciudadano. Regidora Aideé Román tiene uso de la voz” Octava Regidora: “Cuando se ha tratado el tema de los funcionarios, patético desempeño, de las quejas que están dentro y que incluso con fundamentos se han tratado los casos aquí, y por más que se ha insistido que un exhorto una llamada de atención, que lamentable que no se haya dado, como en el caso de la contralora, en el caso de la directora de salud, como en el caso de otros, y que de manera selectiva, relativa, mezquina se le haya tratado así al funcionario. Por qué para empezar como ciudadano tiene todos sus derechos, está el derecho de presunción de inocencia que no importa que sea penal está en el articulado constitucional se tiene que respetar, yo creo que como cuerpo colegiado es lo primero que debemos privilegiar es el derecho, hay otros casos de funcionarios que le hemos exigido Presidenta y no hemos tenido esa respuesta tan ágil, tan eficiente, tan

efectiva, en el momento de que le pasen la tarjetita y le lea que ya está el exhorto y que ya está hasta sustituido [SIC] destituido, o sea es por demás obvio y absurdo la manera en que lo están llevando a cabo. Si tiene los elementos para defenderse también tendría el derecho de que lo escucharan, todos pasamos, se lo recuerdo y se lo reitero, como empleados todos pasamos por un periodo igual e y nos tocó estar en esta silla y nos tocó sentirnos que necesitábamos también que levantar la voz y que nos escucharan, no que nos dieran el cerrón de la puerta en la cara sin siquiera respetar los derechos que eso fue lo que acaban de hacer. Si tiene los elementos que lo muestre, si tiene los elementos que le permitan defenderse, no ponerle una sesión privada a modo que hasta casualmente ahora si le toco que empezara hasta temprano. Precisamente cuando ni siquiera había quorum para iniciarla Síndico Municipal: “Si había quórum”; Octava Regidora: “Había quórum, había quórum casualmente de manera muy conveniente para hacerlo”; Séptimo Regidor: “A ver señor coordinador calla a ese hombre, que nomás está interrumpiendo”; Secretario Provisional: “Señor Síndico, le hago una moción de orden para que guarde silencio para que guarde silencio y le permita a la Regidora Aideé Román continuar con su exposición, adelante Regidora”; Octava Regidora: “Gracias. Esto queda asentado en el presente, como se lo dije Presidenta, de aquí en adelante desde que usted tomo protesta ha quedado en sus términos, en su responsabilidad, en su actuar y yo sé que así no sucede. Y no puede ser posible que se siga manejando la administración de esa manera. Todas las consecuencias de aquí en adelante y desde que usted tomo (Inaudible) y aparte no le exime porque usted no estuvo alejada de la administración, no tiene ni siquiera ese pretexto de decir que no sabía porque todo el tiempo la administración se mantuvo en donde está, usted estuvo participe de todo. Es cuánto secretario”; Secretario Provisional: “Gracias Regidora, queda asentado en el acta, voz para la Regidora de Karla Tello”; Décima Cuarta Regidora: “Pues si lamentablemente que vergüenza me dan este tipo de acciones, que vergüenza compañeros regidores, cuando hubo una contralora, en su momento, fue un acto ilícito todo el mundo la justifico y está bien pues cada quien puede decir lo que uno cree lo que uno piensa y ahorita que no nos dan ni siquiera información yo no tengo nada, todo, muchas cosas me entere por redes sociales, por medios de comunicación, nunca hubo nada oficial que nos llegara nuestra oficina, o díganme si a ustedes les llegaron porque a mí no, donde no dijeran este es el expediente, este es el archivo, estas las cosas que ha hecho mal y bueno lo estudiamos aquí nosotros tenemos que ser iguales tenemos que medir con la misma vara, no podemos medir a una contralora con una vara y a un secretario con otra o a un oficial mayor que tiene una un un una orden de la fiscalía y no podemos nosotros decir ay no, aquí sí y aquí no, nosotros somos órgano igual y si tiene las pruebas que las presente y lo estudiamos y si hizo mal se le juzgara de la misma manera pero no podemos nosotros estar diciendo aquí sí y aquí no porque allá me dicen que diga lo que tengo que decir, porque allá me dicen que tengo que votar a favor y acá me dicen que tengo que votar en contra, entonces por favor regidores piensen lo que están haciendo, Presidenta de igual manera yo sé que no es su tema, la conozco y sé de su entereza, la conozco y sé que usted no es así, sé que hay otras personas que que es lo que están queriendo hacer, quieren hacer las cosas bien, quieren destituirlo, decía el háganlo conforme a derecho, háganlo con las pruebas, no lo dejaron ni siquiera hablar al secretario, no es posible que nos estemos prestando prestando [SIC] a este tipo de arbitrariedades compañeros regidores, cuando nosotros tomamos protesta dijimos que íbamos a cumplir y hacer cumplir la ley. Es cuanto secretario”; Secretario Provisional: “Gracias Regidora Karla Tello, voz para el Regidor Francisco Bardán”; Séptimo Regidor: “Gracias Director, Coordinador, no sé qué más, que lastima y lo digo de manera personal, que te prestes a esto licenciado, pero bueno yo creo que las circunstancias y necesidades de este momento te obligaron, espero que si llegas a ser el secretario lo hagas conforme a tu carrera, a tu ética que siempre has demostrado y no te prestes a los artilugios a las tripas

políticas que han estado este vomitando ciertas gentes aquí y en la administración, ojalá que no llegues a eso porque tienes (inaudible) ojalá. Con respecto a esto Presidenta, yo no tuve el gusto de conocerla en tiempo pasado, la verdad la conocí en esa silla como Presidenta y yo no tengo porque decir si usted es buena o mala persona, no me corresponde, los que la conocen que lo hagan, lo que si yo tengo que hacer y es mi obligación señalar son los errores que usted está cometiendo que como dicen muchos de los compañeros la historia los alcanzara, no a usted ya la alcanzo, a usted ya la alcanzo, usted va a tener una sarta de demandas, de denuncias, porque usted es la única responsable y nadie que esté a su lado va a voltear a verla para decirle no te preocupes no pasa nada, eso es lo único que va a suceder una palmadita y se acabó pero legalmente la única responsable va ser usted, de todo esto he, si usted aceptó ese puesto acepte pues también las consecuencias Presidenta. Con respecto a lo que está sucediendo ahorita con el secretario del ayuntamiento aún, secretario del ayuntamiento, no es que salgamos en su defensa, fíjense que no, hemos tenido muchas discrepancias con él, no coincidimos ni siquiera políticamente con él, pero lo que están haciendo ya es la exceso de bajeza para proceder legalmente en un proceso que amerita mínimo la defensa, mínimo la defensa, hasta los perros que muerden en la calle tienen un tiempo de gracia para defenderse por las causas que sean y usted Presidenta ni siquiera eso le está dando, que ridículo darle tres (3) minutos para que se defiendan de un tema que ni siquiera estaba convocado para eso, que ridículo Presidenta y usted se está prestando a eso, tristemente la historia la alcanzó, eso de una nueva historia para Gómez Palacio les falto una palabra, una nueva mala historia para Gómez Palacio cada vez que abran la boca o cada vez que hacen alguna situación para decirles a todos que queda asentado en el acta coordinador, están violando una serie de artículos de diferentes Leyes, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el artículo 35, en el inciso 2, extraordinarias; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, el artículo 148; del Reglamento de Cabildo, el artículo 14, del ar [S/C] de del mismo Reglamento de Cabildo el artículo 28, el mismo reglamento el artículo 31; del Reglamento Interior, el artículo 47, 45, del artículo 48, el artículo 55; de la Ley Orgánica el artículo 36, el artículo 65, el artículo 81 y el artículo 82, todas esas léanlas, bueno (inaudible)”; Secretario Provisional: “Moción de orden” Séptimo Regidor: “Como pedirle a gente que ni siquiera”; Secretario Provisional: “Una moción de orden, se ha concluido ha concluido su tiempo, no, no le puedo permitir”, Séptimo Regidor: “Permítame, permítame contestar, no, no como se va pedir usted una moción de orden”; Secretario Provisional: “Porque es la moción de orden para seguir con la Sesión”; Séptimo Regidor: “Todavía no se termina mi tiempo”; Secretario Provisional: “En términos del artículo el 49 ya se terminó su tiempo”; Séptimo Regidor: “Todavía no se termina mi tiempo, señor coordinador, no caiga otra vez en la ignorancia”; Secretario Provisional: “En términos de la fracción III del artículo 49 del Reglamento de Cabildo”; Séptimo Regidor: “le voy a pedir que respete mi tiempo y me descuente el tiempo que usted está hablando para seguir yo”; Secretario Provisional: “No caigo en la ignorancia regidor, por favor vamos a continuar, vamos, vamos a continuar con la sesión regidor”; Séptimo Regidor: “okay, déjeme continuar, con respecto a eso, señora Presidenta créanmelo terminando la sesión le van a empezar a caer denuncias y demandas, no nomas eso administrativas, les hemos demostrado que durante veintiocho (28) meses, se los hemos demostrado el pésimo y mal manejo administrativo que ha tenido esta esté mal gobierno llamado así, pésimo”; Secretario Provisional. “Queda asentado en el acta Regidor”; Séptimo Regidor: “Y no nada más eso, no nada más eso Presidenta, créamelo todo se lo vamos a cargar a usted, todo se lo vamos a cargar, es un aviso que le estamos dando para que contrate buenos abogados, no para que se haga asesorar de (inaudible)”; Secretario Provisional: “Queda, Queda asentada sus manifestaciones en el acta Regidor. Regidora Hortencia Galván, tiene el uso de la voz hasta por tres (3) minutos”; Décima Tercera Regidora: “Bueno, este, pues que

les digo, me parece lamentable, ilegal, inmoral lo que está pasando aquí, que casualidad que para lo que ustedes están mencionando si le hallaron algunos artículos como el 56, pero que no le hallaron el 57 que es el que le da el derecho a tener, al secretario, todavía secretario, suspendido ahorita, quince (15) días, derecho de defenderse a lo que el compete, es una pena que nosotros como autoridades, sentemos en un banquillo de los acusados a una persona lo juzguemos y lo condenemos sin darle derecho a defenderse, es lamentable que se siga haciendo un ajuste de cuentas dentro de un mismo partido político, este recinto no merece eso y esta reunión no debe de ser secreta, ni privada, el ciudadano de afuera está enterado, está enterado del extrañamiento porque aquí lo leyó la Presidenta, está enterado de los quince (15) días de suspensión, porque la contralora uso los medios, los los noticieros y etcétera para darlo a conocer al ciudadano entonces porque no transmitir esta sesión donde se le juzgue a él y se le condene por parte de unos cuantos, yo no estoy de acuerdo en eso, sin embargo, aquí todos tenemos la responsabilidad de emitir un voto razonado, no nos dejemos guiar por lo que diga una sola persona porque muchas de las veces se equivoca, yo conozco al secretario y sé que es una persona honesta, sin embargo a él le tocara defenderse, yo nomas les digo que esto que estamos haciendo no es legal y que a asumamos las consecuencias de nuestros actos, eso es cuánto y no sé si me sobro tiempo”; Secretario Provisional: “Le sobro tiempo Regidora, muchas gracias, no habiendo más solicitudes, teniéndose por discutido el tema procedemos a la votación nominal, el sentido de la votación será si está a favor o en contra de la remoción del Ciudadano Zuriel Abraham Rosas Correa como secretario del ayuntamiento de Gómez Palacio. Secretario Provisional: “Presidenta Anabelle Gutiérrez”; Presidenta Anabelle Gutiérrez: “A favor”; Secretario Provisional: “Síndico Cuauhtémoc Estrella”; Síndico Municipal: “A favor, Secretario”; Secretario Provisional: “Regidora Ponce Ponce”; Primera Regidora: “A favor” Secretario Provisional: “Regidor Jáquez Reyes”; Segundo Regidor: “A favor, Secretario”; Secretario Provisional: “Regidor Olvera Coreño, perdón, Regidora Lugo Licerio” Tercera Regidora: “A favor”; Secretario Provisional: “Regidor Olvera Coreño”; Cuarto Regidor: “A favor”; Secretario Provisional: “Regidora Nevárez Flores”; Quinta Regidora: “Si me permite razonar mi voto”; Secretario Provisional: “Adelante Regidora”; Quinta Regidora: “Me parece ee a mi juicio, que ee lo que leyó la Presidenta son suficientes datos y no sé si a mí se me paso en lo que ella leyó o no leyó el la el la copia de un oficio que nos llegó a todos los regidores donde el secretario solicita a movistar una cantidad determinada en bolos, pasando por alto cualquier instancia, cualquier este emm procedimiento, para e dar permiso para colocación de una antena, eso creo que no se leyó, pero además por lo menos las últimas tres sesiones en cabildo el secretario ha dejado mucho que desear, la última simplemente cuando le solicitábamos que diera por concluida la reunión que en diferentes momentos, en diferentes maneras, en diferente todo, varios regidores le solicitamos que diera por concluida la la la reunión de cabildo porque no había condiciones para realizarla después de muchos intentos y después de tres, dos, por lo menos tres veces que la Presidenta también le dijo que se suspendiera la reunión, él no quería suspender esa reunión y finalmente la suspendió y no por las causas que le decíamos, la suspendió por falta de quorum, mentira, estábamos todos los regidores presentes, no fue por falta de quorum fue por falta de condiciones al interior del recinto y eso se lo repetimos muchas veces sin embargo el hizo uso de su autoridad en ese momento y el, y esto es nada más un caso pero las por lo menos las últimas reuniones de cabildo su actuación ha sido por demás parcial, por demás parcial, y aparte de lo que ya dijo la Presidenta si no leyó esa otra parte yo la recuerdo, lo de la solicitud de bolos, por determinada cantidad si no me si no mal no recuerdo, eran setenta (70) mil pesos, puede que me equivoque, pero si no recuerdo mal eran setenta (70) mil pesos”; Secretario Provisional: “Gracias Regidora”; Quinta Regidora: “Por todas esas razones, mi voto es a favor de la remoción”; Secretario Provisional: “Gracias. Regidora Fernández

Martínez”; Sexta Regidora: “Me permite razonar mi voto?”; Secretario Provisional: “Adelante, por favor, Regidora”; Sexta Regidora: Muchas gracias, lamentables los hechos que se han venido suscitando en en este cabildo particularmente en donde hemos observado cómo se pulverizan los temas políticos y olvidamos realmente que nosotros fuimos electos para representar a quienes nos eligieron, mi voto para la remoción es a favor, sin embargo esto no quiere decir que no reconozca también en el Secretario del Ayuntamiento que hace unos momentos estuvo por aquí la pues la capacidad que tiene y su preparación le deseo lo mejor a su bien y estoy a favor de la remoción”; Secretario Provisional: “Gracias Regidora”; Regidora Fernández Martínez: “Tranquilidad de este Ayuntamiento”; Secretario Provisional: “Regidor Bardán Ruelas”; Séptimo Regidor: “Si me permiten argumentar mi sentido del voto”; Secretario Provisional: “Adelante regidor”; Séptimo Regidor: “Gracias. Es lamentable y triste encontrarse en un salón que merece todo el respeto y en donde los primeros que le faltan el respeto son las autoridades. Desgraciadamente de muchos otros que le siguen la pauta a esta fiesta de vergüenzas, a esta fiesta de inmoralidad, falta de ética, lo que quieren quieren, intentan, pero no han podido este hacer las leyes a su modo, a su criterio y a su destino político, todos sabemos, sin lugar a duda, todos, hasta los calladitos y las calladitas, saben que esta es una situación política no legal, saben que esto se derivó de un pleito entre tiros que traen en el partido político, saben que esto se derivó porque una candidata no permite que le salten las pulgas o posibles pulgas en su cama, que triste, hasta donde llega la política en ese partido, que tristeza y que vergüenza pertenecer a un cabildo como este en donde sin pena y sin vergüenza todavía van a sus cubículos, a sus oficinas y quieren tener la frente en alto en alto, de verdad, ni en la santa inquisición se había visto tanta bajeza, tres (3) minutos para defenderse, que barbaros, que barbaros, pero bueno, más allá de los robos y de las malas administraciones que han tenido y por supuesto me queda claro que el silencio de muchos de ustedes y de muchas de ustedes, y de algunos de alguno es por algunos intereses de alguna índole, mi voto es en contra de esta bajeza, mi voto es en contra de no haberle permitido, por no haberle permitido al menos que se defendiera el secretario del ayuntamiento, es en contra de la remoción”; Secretario Provisional: “Asentado, Regidor. Regidora Román Vázquez, el sentido de su voto”; Octava Regidora: “Gracias. También se les paso por alto la corrupción de menores de la que fue acusad la contralora, que tampoco mereció ni siquiera una llamada de atención, tal fue el caso que incluso la Presidenta dijo que no le debía (inaudible) a nadie, les paso por alto también todas las quejas que ha tenido la directora de salud y otros departamentos, creo quizá de lo más insignificativo de esta administración y no merecieron ni siquiera una llamada de atención ojalá y esta medida se hubiera emitido en la congruencia del buen ejercicio, sin embargo es totalmente un (inaudible) político y ni siquiera se le permitió al funcionario al ciudadano tener una defensa como le corresponde, el actuar y el haber dado por hecho el negarle el espacio y limitarlo solamente a tres (3) minutos sin ni siquiera darle haberle informado sobre lo que era el motivo de acudir a esta sesión, convocarlo con otro tema es también una manera de engaño y en ese sentido mi voto es en contra”; Secretario Provisional: “Asentado, Regidora. Regidor Moreno Espinoza”; Noveno Regidor: “Si Licenciado, si me permite razonar el voto”; Secretario Provisional: “Adelante”; Noveno Regidor: “Muy buenas tardes Presidenta, Síndico, compañeras y compañeros regidores, es finalmente lamentable y vergonzoso que se hayan traído este tipo temas netamente políticos al seno de cabildo, es algo que nos mancha a todos, porque todos somos parte de este cabildo si estamos a favor o en contra es lo que menos importa pero va dejando una mancha en la historia de Gómez Palacio este Cabildo por las tantas situaciones que se puedan decir que si están dentro del reglamento como también así, aquí se comentó y efectivamente hay cosas que están mal hechas desde la convocatoria, pero a mí me da tristeza y vergüenza que se haya traído este tipo de situaciones que nos hacen hacer

bajezas y errores en este cabildo. Ya se comentó también por alguna compañera que cabildo esta y estamos aquí en representación de los ciudadanos para otras cosas de mayor importancia, como la seguridad si y sin embargo no se atiende, entonces, yo hubiera querido también que nos hubieran hecho llegar los puntos que aquí comento la Presidenta y efectivamente leerlos y estudiarlos y si así fuere la decisión de cada uno de nosotros, que fueron errores del secretario Zuriel pues tomar una decisión. Ojalá no se vuelva a presentar, en estos últimos tres meses que nos quedan de administración, una situación que nos llene de vergüenza y que por una situación política que debió haberse arreglado en el seno del interior de este grupo o de este partido se traslade desafortunadamente hacia nosotros. A cada uno de nosotros nos va quedar una escoria y nos marca esta decisión también como un acto que no fue correcto y que no fue apegado a la ley, mi voto es en contra”; Secretario Provisional: “Gracias, Regidor Moreno Espinoza. Regidora Morón García, el sentido de su voto”; Décima Regidora: “Si me permite hacer mis comentarios, por favor”; Secretario Provisional: “Adelante, Regidora”; Décima Regidora: “Primero quiero aclarar que la contralora en ningún momento fue denunciada oficialmente e por corrupción de menores, sino ella cometió una falta administrativa, la cual pago, y así es como se llevó a cabo este procedimiento. Por si se sigue haciendo el uso de mala información en contra de ella, es importante aclararlo y en segundo punto em pues lamentablemente este cabildo se tornó o giraba como un tema político de e de problemas internos y desafortunadamente pues todos nos vimos involucrados y se perdió la objetividad como ya lo dijo anteriormente la Regidora de trabajar para Gómez Palacio y que nos debemos al pueblo y por eso estamos aquí sentados para siempre velar por los intereses de la ciudadanía y no temas en particular, em y también pues no es la primera vez que se cambie de Secretario del Ayuntamiento a propuesta de la Presidenta Municipal, en otra administración ya también se había hecho y obviamente pues tiene que ser así aprobado todo por el cabildo y yo creo que por continuar trabajando de la forma más sana y con la objetividad que debemos de tener todos, trabajar por Gómez Palacio en estos meses que nos quedan, lo más sano es este cambiar al Secretario del Ayuntamiento para para el correcto funcionamiento de este órgano, entonces mi voto es a favor”; Secretario Provisional: “Gracias, Regidora. Regidor Bueno Flores”; Décimo Segundo Regidor: “Si me permite razonar el sentido de mi voto”; Secretario Provisional: “Adelante, por favor”; Décimo Segundo Regidor: “De entrada pues e primero como bien lo decían aquí las Regidoras que me antecedieron en la principal objetivo de este órgano es resolver las necesidades de la gente y de un tiempo acá desgraciadamente pues ya no resolvemos las necesidades de la gente y tan es así que hemos tenido sesiones de cabildo donde no hay puntos a tratar más que aprobar el acta anterior. Entonces que más, que esa idea que no estamos resolviendo las cosas y no es por un tema de nosotros, los regidores de oposición, porque son ustedes quienes son gobierno quienes redactan las actas y suben los puntos y ya tenemos dos sesiones en donde no se ha dado esto desgraciadamente, no resolvemos las necesidades de la gente”; Décima Regidora: “Una, nada más una”; Décimo Segundo Regidor: “Dos, yo veo dos”; Séptimo Regidor: “Dos”; Décimo Segundo Regidor: “Con una que haya sido creo que es más que suficiente”; Secretario Provisional: “Por favor, una moción del orden está hablando el Regidor Bueno”; Décimo Segundo Regidor: “Bueno, con una que haya sido es elemento suficiente para decir que no estamos haciendo nuestro trabajo, porque no estamos resolviendo las necesidades de la gente, simplemente estamos viendo el cabildo como un requisito más cosa que ya de por si deja mucho de qué hablar. No podemos en (inaudible) de la palabra y de la legalidad por supuestas faltas por parte Secretario del Ayuntamiento incurrir en más legalidades, si el Secretario del Ayuntamiento ya incurrió en ciertas ilegalidades, si hizo mal su trabajo, es derecho de la Presidenta es de removerlo, me queda claro, pero yo creo que un derecho del Secretario Zuriel es también un derecho Constitucional que todos tenemos, es el derecho al debido

proceso, si se acuerdan del artículo 20, artículo 20 de la constitución, todos tenemos el debido, el derecho al debido proceso, y que es el debido proceso, es un conjunto de condiciones mínimas que todos los ciudadanos debemos de tener en la presu [SIC] presun [SIC] sean tengamos una presunción de inocencia es que las partes puedan ser oídas, escuchadas y vencidas debidamente en un juicio, de acuerdo a las pruebas que se presenten y desgraciadamente nosotros de alguna forma nos erigimos como un juzgador sin tener los medios de prueba, sin conocer de que se le esta acusando específicamente, sin poder escuchar a la contraparte, en que consiste en debido proceso pues en varias cosas que aquí no se están dando, la presunción de inocencia, no hay presunción de inocencia, es todo lo contrario, no hay, por lo que escuche del Secretario, pues no conoce de que se le está acusando exactamente, el imputado debe conocer de qué se le acusa, debe tener el derecho a declarar, debe tener el derecho a tener un abogado, cosa que tampoco tuvo, derecho a tener tiempo y los medios suficientes para poder defenderse cosa que tampoco la tuvo, debe tener el derecho a que se reciban sus pruebas y yo no tengo las pruebas de él y ni las de la otra parte que entiendo es la Presidenta, debe tener un derecho a ciertas condiciones previas procesales, derecho a ser vencido, y todo esto para ser previo sometido al debido proceso no se cumplido, entonces no podemos en voz de la justicia y de la legalidad, si, como lo dice la Presidenta, cometer más ilegalidades, entiendo a Zuriel se le acusan de ciertas cosas sin embargo no sabemos si es real o no porque no tengo yo las pruebas, no se nos presentaron a nosotros, no le permitieron (inaudible), para concretar básicamente, no se está cumpliendo con el requisito del debido proceso ni para nosotros, ni para el acusado, por lo cual mi voto es en contra”; Secretario Provisional: “Gracias, Regidor Bueno Flores. Regidora Galván Turrubiate”; Décima Tercera Regidora: “Si me permite razonar mi voto”; Secretario Provisional: “Adelante Regidora”; Décima Tercera Regidora: “Me parece como ya lo mencione antes, lamentable lo que está pasando es cierto lo que comentan quizás en otras administraciones salieron otros funcionarios, otros secretarios, pero no no como ha salido o como puede salir el Licenciado Zuriel con su nombre manchado, yo en la primer sesión de cabildo cuando aquí se nos pidió el voto porque estábamos de acuerdo o no, cuando se le dio el nombramiento al Licenciado Zuriel yo fui uno de los votos que estuvo a favor de él porque lo conocía, sabía que era un buen profesionista, una persona honesta, sigo pensando lo mismo, en ese entonces nadie me ofreció nada por votar por él y yo vote por él, ahorita tampoco me ha ofrecido nada sin embargo yo considero que no es correcto lo que estamos haciendo porque no se le ha dado el derecho a audiencia, no podemos destituirlo si antes no ser escuchado que es lo que él tiene que decir en su defensa, incluso aquí hay otros funcionarios también jefes de departamento que tienen denuncias pendientes, tienen denuncias pendientes por ejemplo, el Oficial Mayor, la Contralora y el mismo Síndico, si, y como no se les pone en el mismo banquillo, si como no se les condena y vámonos para fuera, nada más, como dicen por ahí, hágase la ley en los quien sabe que de mi compadre, pues no compañero, si, el ciudadano va enterar, se va enterar y los va juzgar y créanme que esto no solo es ilegal, es inmoral y va tener repercusiones porque esto se puede caer porque desde la convocatoria estuvo mal hecha, estuvo mal fundamentada, no puede ser que digamos si a que se vaya Zuriel si no lo hemos escuchado compañeros, si, yo sigo pensando lo mismo de él, es una persona honesta, este es un ajuste de cuentas de un partido político que no está de acuerdo con gente que está en contra de sus intereses, por ese motivo, mi vota, mi voto, es en contra”; Secretario Provisional: “Gracias Regidora. Regidora Tello Arellano”; Décima Cuarta Regidora: “Híjole, ay compañeros pues que les puedo decir, si así se atendieran las necesidades de la gente, Gómez Palacio seria otro, digo, por así decir, tres (3) semanas pidiendo el apoyo para una colonia y hasta ahorita nada, entonces pero esto pero rápido sale y todos votamos y vámonos rápido de manera ilegal, de la manera arbitraria, pero bueno, la historia nos juzgara a cada uno de nosotros y en nuestra consciencia llevamos,

yo creo que ya está de más decir, pero mi voto es totalmente en contra”; Secretario Provisional: “Gracias, Regidora Tello, Regidor Ramírez Fernández”; Décimo Quinto Regidor: “A favor”; Secretario Provisional: “Gracias, Regidor. Con diez (10) votos a favor se tiene por ratificada la remoción de Zuriel Abraham Rosas Correa como Secretario del Ayuntamiento de Gómez Palacio”; Octava Regidora: “¿Es por mayoría simple o mayoría calificada?”; Secretario Provisional: “Es por mayoría. Con diez (10) votos se tiene por ratificada, por mayoría simple, la remoción del Ciudadano Zuriel Abraham Rosas Correa como Secretario del Ayuntamiento de Gómez Palacio. Continuamos con el siguiente punto dentro del orden del día, concerniente en la lectura, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que presenta la Ciudadana Presidenta Municipal respecto al título tercero de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, para lo cual ruego a la Presidenta haga uso de la voz”; terminado el registro de la votación con la totalidad de los miembros del H. Cabildo, toma el siguiente acuerdo: **372.- Se Aprueba por Mayoría con diez (10) votos a favor y seis (6) en contra, la ratificación de la remoción del Ciudadano Zuriel Abraham Rosas Correa como Secretario del H. Ayuntamiento en términos de los considerandos VI, VII y VIII del presente.- Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales y al C. Oficial Mayor, para los efectos legales y Administrativos correspondientes.-** Terminado lo anterior, la Presidenta Municipal: “Debido a la remoción del Secretario, voy a leer el punto de ratificación de este nombramiento, que derivado de la remoción del Ciudadano Zuriel Abraham Rosas Correa como Secretario del H. Ayuntamiento, me permito poner a consideración de este cabildo la propuesta del Ciudadano Héctor Francisco León Esquerza para que cumpla la titularidad de la Secretaría del Ayuntamiento, toda vez que considero que cumple con el perfil idóneo tal cómo se consta en el curriculum vitae, que a continuación presento. Francisco León es Licenciado en Derecho por la Facultad Libre de Derecho, es Maestro en Administración de Negocios por la Universidad Interamericana, es Doctorado en Derecho por la Universidad Autónoma de la Laguna, cuenta estudios de posgrado y especialidad relativos a la Ciencia del Derecho y de la Administración Pública en México, Argentina, Estados Unidos, España y Suiza. En lo profesional, se ha desempeñado como abogado postulante en reconocidos despachos nacionales, director jurídico de empresas, asesor legislativo federal y local, director de gestión en Gómez Palacio y actualmente funge como director de planeación en este municipio, en tal virtud someto a la consideración de esta asamblea el presente punto de ratificación del nombramiento del ciudadano. Es cuánto. Bueno leo el punto único de ratificación es: Único, se aprueba el nombramiento del Ciudadano Héctor Francisco León Esquerza como Secretario del H. Ayuntamiento, en términos del considerando quinto del presente punto de acuerdo. Es cuánto”; Secretario Provisional: “Agradezco la distinción Presidenta, algún miembro del cabildo desea hacer uso de la voz, adelante Regidora Tello”; Décima Cuarta Regidora: “Según la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango los directores no pueden tener este cargo y si lo requieren tienen que tener una licencia de noventa (90) días. Lo cual supongo que no tiene la licencia que pidió, no puede ser él el Secretario”; Secretario Provisional: “Queda asentado en el acta, Regidora”; Décima Cuarta Regidora: “No, le estoy preguntando a la Presidenta”; Secretario Provisional: “Perdóneme, usted ¿Desea contestar la pregunta Presidenta?; Presidenta Municipal: “Ya tomé la decisión”; Secretario Provisional: “Vamos a guardar el orden por favor”; varios regidores: Inaudible; Secretario Provisional: “Vamos a guardar, vamos a guardar el orden, vamos a guardar el orden por favor, de esta sesión”; Décima Cuarta Regidora menciona: “Dijo que actualmente fungía como Director, entonces pues no puede ocupar el cargo de Secretario y a la”; Secretario Provisional: “Me puede dar el fundamento legal Regidora, como autoridad”; Décima Cuarta Regidora: “No puedo ahorita porque estoy transmitiendo, pero es el”; Síndico Municipal: “Ah está transmitiendo, si está transmitiendo”; Décima Cuarta Regidora: “sí, claro que si estoy

transmitiendo, pero”; Secretario Provisional: “Sí, queda asentado en el acta”; Síndico Municipal: “Que bueno que lo acepta. Está transmitiendo, no es ilegal, no es ilegal”; Secretario Provisional: “me puede dar el fundamento, por favor una moción de orden. Algún otro concejal que desee hacer uso de la voz. Algún concejal más desea hacer uso de la Voz. No habiendo más, no habiendo, no habiendo, no habiendo más”; Varios Regidores: Inaudible. Secretario Provisional: “No habiendo más, procedemos a la votación nominal. El sentido de la votación será a favor o en contra de la ratificación del nombramiento como Secretario del Ayuntamiento al de la voz. Presidenta Municipal”; Presidenta Municipal: “A favor”; Secretario Provisional: “Síndico Cuauhtémoc Estrella”; Síndico Municipal: “A favor”; Secretario Provisional: “Regidora Ponce Ponce”; Primera Décimo Segundo Regidora: “A favor”; Secretario Provisional: “Regidor Jáquez Reyes”; Segundo Décimo Segundo Regidor: “A favor”; Secretario Provisional: “Regidora Lugo Licerio”; Tercera Décimo Segundo Regidora : “A favor”; Secretario Provisional: “Regidor Olvera Coreño”; Cuarto Regidor: “A favor”; Secretario Provisional: “Regidora Nevárez Flores”; Quinta Décimo Segundo Regidora: “Si me permite comentar mi voto”; Secretario Provisional: “Adelante, por favor, regidora”; Regidora Nevárez Flores: “A reserva de efectivamente recibir la notificación oportuna, me refiero a este momento del permiso del director o la solicitud de licencia, mi voto es a favor” Secretario Provisional: “Regidora Fernández Martínez”; Sexta Regidora: “A favor, con la reserva de ley”; Secretario Provisional: “Regidor Bardán Ruelas”; Séptimo Regidor: “Mi voto es en contra, porque le pedimos a la Presidenta que nos mostrara su licencia y no la tiene y aparte se sigue refiriendo a usted como director, que quiere decir que igual y a lo mejor lo están haciendo por ahí, es en contra de la propuesta de la Presidenta porque aparte que es ilegal, en las sesiones extraordinarias nada más se debe de pedir, analizar un solo tema, y de dos temas a analizarse, bien pudimos hacer esta sesión de cabildo el día jueves y ahí ratificarlo a usted sin ningún problema, desgraciadamente por estos tiempos, por el hambre de solucionar las cosas vuelven a regarla, vuelven a ensuciar los debidos procesos y usted entra con la pierna izquierda toditito”; Secretario Provisional: “Gracias Regidor. Regidora Román Vázquez”; Octava Regidora: “En contra porque no cumple con los requisitos y por la convocatoria que esta mal formulada de la sesión extraordinaria”; Secretario Provisional: “Gracias Regidora. Regidor Moreno Espinoza”; Noveno Regidor: “En contra”; Secretario Provisional: “Gracias Regidor. Regidora Morón García”; Décima Regidora: “A favor”; Secretario Provisional: “Regidor Bueno Flores”; Décimo Segundo Regidor: “En contra”; Secretario Provisional: “Gracias Regidor. Décima Tercera Regidora”; Regidora Galván Turrubiate: “En contra”; Secretario Provisional: “Regidora Tello Arellano”; Décima Cuarta Regidora: “Evidentemente no cuenta con la legalidad, obviamente de seguro ya lo están redactando pero que quede aquí asentado que no cuenta con la legalidad para ser Secretario y Director, por obvias razones ya antes dichas y lo voy a fundamentar, claro que sí, que por esa razón y porque el la el orden del día, como ya comentaron mis compañeros, era un solo punto, y se hicieron dos y también es ilegal, mi voto es en contra”; Secretario Provisional: “Gracias Regidora. Regidor Ramírez Fernández”; Décimo Quinto Regidor: “A favor”; Secretario Provisional: “Gracias regidor. Con diez (10) votos a favor se tiene, seis (6) votos en contra, diez (10) a favor, se tiene por ratificada el nombramiento del Ciudadano Héctor Francisco León Esquerro como Secretario del Ayuntamiento de Gómez Palacio”; terminada la votación nominal con el total de los integrantes el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: **373.- Se aprueba por Mayoría de votos con diez (10) votos a favor y seis (6) en contra, la ratificación del nombramiento del Ciudadano Héctor Francisco León Esquerro como Secretario del H. Ayuntamiento, en términos del considerando quinto del presente punto de acuerdo.- Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales y al C. Oficial Mayor, para los efectos legales y Administrativos correspondientes.-** Terminado lo anterior el Décimo Segundo Regidor: “Presidenta tengo entendido que tiene que ser

para el nombramiento del Secretario del Ayuntamiento tiene que ser por dos terceras partes”; Síndico Municipal: “Te paso la gaceta, tengo una gaceta donde dice como tiene que ser la votación, la gaceta se votó, la gaceta se votó en la.. el reglamento se votó en Sesión de Cabildo. Paséenla, se lo marque con marca textos”; Presidenta Municipal: “Procedemos con la toma de protesta del Ciudadano Francisco León, les solicito nos pongamos de pie”; Séptimo Regidor: “Yo con todo respeto me retiro, no seré parte de una trauma ilegal que están cometiendo, con permiso se quedan con su futura protesta, le deseo suerte al señor licenciado lastima entra de esta manera, que pena”; Secretario Provisional: “queda asentado en el acta Regidor su retiro”; se retira también la Octava Regidora, la Décima Tercera Regidora y la Décima Cuarta Regidora; Presidenta Municipal: “Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Federal de la República, la Particular del Estado y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretario del Ayuntamiento que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación, del estado y del Municipio de Gómez Palacio”; Secretario Provisional: “Sí, protesto”; Presidenta Municipal: “Si así no lo hiciere que la nación, el estado y el pueblo de Gómez Palacio se lo demanden”; Secretario de Ayuntamiento: “Continuamos como último orden del día, siendo las doce (12) horas con cincuenta y cuatro (54) minutos del día veintitrés (23) de Mayo del dos mil veintidós (2022) declaro la primer sesión extraordinaria de cabildo formalmente concluida, muchas gracias a este consejo”; Con lo anterior se dio por terminada la Primera Sesión Extraordinaria Privada del H. Cabildo siendo las doce horas con cincuenta y cuatro minutos (12:54) del día veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).- -----

FE DE ERRATAS

El suscrito C. Héctor Francisco León Ezquerro, Secretario del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, con relación al Acta de la Sesión Extraordinaria Privada de Cabildo número 1, de fecha 23 de mayo de 2022, informo que se han advertido diversos errores respecto al número consecutivo asignado a los acuerdos tomados y descritos en la misma. En consecuencia, a continuación se describe lo correspondiente al acta:

| ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL H. CABILDO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, NÚMERO 1, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2022 | |
|--|--|
| DICE | DEBE DECIR |
| 372.- Se Aprueba por Mayoría con diez (10) votos a favor y seis (6) en contra, la ratificación de la remoción del Ciudadano Zuriel Abraham Rosas Correa como Secretario del H. Ayuntamiento en términos de los considerandos VI, VII y VIII del presente.- Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales y al C. Oficial Mayor, para los efectos legales y Administrativos correspondientes.- | 394.- Se Aprueba por Mayoría con diez (10) votos a favor y seis (6) en contra, la ratificación de la remoción del Ciudadano Zuriel Abraham Rosas Correa como Secretario del H. Ayuntamiento en términos de los considerandos VI, VII y VIII del presente.- Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales y al C. Oficial Mayor, para los efectos legales y Administrativos correspondientes.- |
| 373.- Se aprueba por Mayoría de votos con diez (10) votos a favor y seis (6) en contra, la ratificación del nombramiento del Ciudadano Héctor Francisco León Ezquerro como Secretario del H. Ayuntamiento, en términos del considerando quinto del presente punto de acuerdo.- Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales y al C. Oficial | 395.- Se aprueba por Mayoría de votos con diez (10) votos a favor y seis (6) en contra, la ratificación del nombramiento del Ciudadano Héctor Francisco León Ezquerro como Secretario del H. Ayuntamiento, en términos del considerando quinto del presente punto de acuerdo.- Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales y al C. Oficial |

| | |
|--|--|
| Mayor, para los efectos legales y Administrativos correspondientes.- | Mayor, para los efectos legales y Administrativos correspondientes.- |
|--|--|

HÉCTOR FRANCISCO LEÓN EZQUERRA
Secretario del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio

GÓMEZ PALACIO
DURANGO

2019-2022

-----**CERTIFICACIÓN**-----

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, el suscrito, HÉCTOR FRANCISCO LEÓN EZQUERRA, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio con fundamento en el artículo 85, fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, hace constar y certifica que el presente documento, en 16 (— dieciséis —) fojas útiles, corresponden al contenido del acta de sesión ordinaria No. 1 del H. Cabildo de Gómez Palacio, Durango de fecha 23 de mayo de 2022 y es copia sacada de los archivos que obran en la Secretaría del R. Ayuntamiento. Lo que certifico para los usos y fines legales a que haya lugar en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, a los 8 días del mes de Junio de 2022.-----



GÓMEZ PALACIO
DURANGO

2019-2022

HÉCTOR FRANCISCO LEÓN EZQUERRA
Secretario del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio